



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000670-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a vacantes de personal en el Laboratorio de Salud Pública de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 14 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000005 a PE/000012, PE/000128, PE/000129, PE/000340, PE/000341, PE/000617, PE/000619, PE/000623, PE/000625 a PE/000627, PE/000631 a PE/000634, PE/000645, PE/000646, PE/000653 a PE/000662, PE/000670 a PE/000680, PE/000682 a PE/000702, PE/000707, PE/000708, PE/000713, PE/000877, PE/000885, PE/000914, PE/000915, PE/000918, PE/000922, PE/000925, PE/000936, PE/000938, PE/000941, PE/000945, PE/000961 a PE/000972, PE/000976, PE/000991, PE/000996, PE/000997, PE/001010, PE/001022 a PE/001023 a PE/001264 y PE/001277, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0900670, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a vacantes de personal en el Laboratorio de Salud Pública de León.

El Laboratorio de Salud Pública de León, está acreditado desde el año 2004 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) según criterios recogidos por la norma UNE-EN ISO /IEC 17025 para la realización de los ensayos de productos agroalimentarios.

Recientemente han causado baja dos Técnicos Responsables de las Unidades de Instrumental y Microbiología Analítica en dicho laboratorio. Por ello, la Consejería de Sanidad ha cubierto dichas plazas mediante personal funcionario propio de la Junta de Castilla y León, perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Farmacéutico y Veterinario respectivamente).

Ambos puestos implican asumir la dirección técnica con la responsabilidad total sobre las operaciones realizadas en ambas Unidades Analíticas, para lo cual dicho personal ha adquirido el compromiso de ampliar su formación, para la adquisición de conocimientos de los requisitos generales expresados en la legislación y normas, y conseguir la experiencia y habilidades teóricas y prácticas necesarias para el desempeño de sus funciones con la competencia técnica suficiente.



Con objeto de alcanzar los objetivos anteriores, la Consejería de Sanidad, les facilitará los recursos necesarios a través de programas de formación pertinentes a las tareas a realizar, evaluará la eficacia de las acciones de formación implementadas y se asegurará de que dicho personal, sea competente y trabaje de acuerdo con lo establecido en la norma UNE-EN ISO /IEC 17025.

Una vez conseguido lo anterior y en un plazo próximo a seis meses, se informará a ENAC con el fin de que pueda evaluar la competencia técnica del nuevo personal en las actividades llevadas a cabo bajo su responsabilidad y de esta manera mantener la acreditación de los ensayos afectados por estas incorporaciones, dando un servicio adecuado y eficiente a sus clientes.

Valladolid, 30 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.